Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO la Resolución N° 45/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo ANGLADA GONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 45/2007 de la Regional Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 45/2007 del Consejo Directivo de la Regional Académica Chubut y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Información II, Organización Industrial, Economía de la Empresa I, Costos, Economía de la Empresa II, Planificación de la Producción, Estudio del Trabajo e Instalaciones Industriales, sin tener

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

aprobadas previamente sus correlativas Economía General, Sistemas de Información I, Organización de Empresas, al alumno Juan Pablo ANGLADA GONTERO, Legajo N° 24, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Control de Gestión, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Economía de la Empresa II y Planificación de la Producción.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Control de Gestión, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Investigación Operativa, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 226/2008

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior